



Valores Organizacionales: *Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Amor, Autocuidado.*

1

PROTOCOLO DE ACCIÓN COVID-19

2021



Retorno a clases presenciales



Valores Organizacionales: *Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Amor, Autocuidado.*

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene por finalidad, regular la manera de interactuar al interior del establecimiento, de los distintos actores de nuestra comunidad educativa, en medio de la actual contingencia sanitaria.

Uno de los sellos institucionales que distingue a nuestro colegio, es la Seguridad y durante el período de la pandemia, promoveremos el valor del autocuidado, el cual implica desarrollar

responsablemente, conductas que propicien mantenerse saludables tanto física como emocionalmente, junto con cuidar la salud de los demás.

Este protocolo, se incorpora a nuestro Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, tanto como a nuestro Manual de Convivencia Escolar. Por lo tanto, las normas e instrucciones que se estipulan en él, son de carácter obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa, por lo cual, un eventual incumplimiento de ellas, puede conllevar la aplicación de las sanciones establecidas en dichos reglamentos y en la ley.

El cumplimiento irrestricto de los procesos que a continuación se detallan, es fundamental para cuidar de la salud de cada uno y de quienes amamos. Una parte esencial de nuestro Proyecto Educativo Institucional, es que el proceso de enseñanza aprendizaje, se desarrolle en un ambiente seguro, que promueva el desarrollo integral de los estudiantes y fomente la participación de sus familias.

El marco legal que regula el presente protocolo se encuentra señalado en:

- Constitución Política de la República de Chile.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña (CIDN).
- Ley General de Educación (20.370).
- Ley Estatuto Docente (19.070) y Código del Trabajo.
- Política de Convivencia Escolar (MINEDUC).
- Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados/as (MINEDUC).
- Ley Aula Segura (21.128)
- Código Sanitario artículo 22
- Decreto N°4 sobre Alerta Sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote de 2019- covid-19 del 08 de febrero de 2020.
- Protocolos 1, 2 y 3, sobre Covid-19 del Ministerio de Educación.
- Indicaciones Covid-19 del Ministerio de Salud.



Valores Organizacionales: *Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Amor, Autocuidado.*

1) Inducción a Docentes y Asistentes de la Educación en medidas de cuidado y protección.

Para una adecuada reincorporación al desarrollo de las actividades pedagógicas presenciales, el establecimiento educacional cuenta con capacitación para docentes y asistentes de la educación, para promover el autocuidado por medio del conocimiento respecto de covid-19, su prevención y manejo en el contexto educativo. Asimismo, esta capacitación permite apoyar en la transmisión de estos aprendizajes a la comunidad escolar.

2) Procedimiento de Ingreso al Establecimiento

- a) De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud en la Indicaciones Covid-19, las personas que han sido diagnosticadas como positivas para Covid-19, que no hayan cumplido en totalidad la cuarentena indicada, quienes hayan tenido contacto directo con un contagiado, quienes hayan llegado recientemente a nuestro país proviniendo del extranjero y quien sea considerado como caso sospechoso de Covid-19, deberán mantener total aislamiento en residencias sanitarias. Por lo tanto, está prohibido el ingreso al establecimiento. Un eventual incumplimiento de esta norma podrá ser sancionado con multas y penas establecidas en el Código Sanitario y/o el Código Penal.
- b) Quien, encontrándose en una de las situaciones antes descritas, debía cumplir con alguna función, citación o turno ético, quedará eximido de dicha obligación, debiendo dar aviso telefónico a su jefe directo o profesor jefe, según corresponda. Se debe presentar la respectiva licencia médica.
- c) Solo la dirección del colegio podrá autorizar el ingreso de alguna persona al establecimiento, ya sean funcionarios, estudiantes, apoderados u otros. Por lo cual, nadie más se encuentra facultado para realizar citaciones personales, sin consentimiento expreso de la directora.
- d) Toda persona, autorizada a ingresar al establecimiento deberá:
 - Higienizar su calzado, pisando el tapete desinfectante que estará ubicado en la entrada (pediluvio).
 - Desinfectar sus manos con alcohol gel, para lo cual hay un dispensador ubicado a un costado de la caseta de portería.
 - Hacer ingreso con mascarilla y protector facial, los cuales no deberán sacarse en ningún momento, salvo para realizar el recambio de estos, en una zona habilitada para ello.
 - Someterse al control de temperatura corporal, mediante cámara térmica y/o termómetro manual, utilizado por un funcionario designado. Si alguno de dichos medidores, indica que la persona posee una temperatura superior a 37,8° C. y dicha persona, ya sea adulto o estudiante que venga acompañado de un adulto, no se le permitirá ingresar al establecimiento. Si corresponde a un estudiante que está ingresando solo al colegio, deberá dirigirse a la unidad de primeros auxilios Covid-19, en la cual se mantendrá aislado hasta que un adulto responsable, realice el retiro del mismo. No obstante, si el estudiante manifestara algún síntoma de gravedad, se solicitará que el servicio de ambulancias lo lleve a un centro asistencial de urgencias.



Valores Organizacionales: *Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Amor, Autocuidado.*

3) Procedimientos al Interior del Establecimiento

- a) Toda persona que se encuentre autorizada a estar al interior del establecimiento deberá cumplir las siguientes conductas:
- Mantener en todo momento, una distancia de a lo menos de un metro y medio de distancia de otra persona, tanto al interior de una sala u oficina, como en los patios, pasillos y demás instalaciones. Por lo cual, no se permitirán los saludos de beso o mano, manifestaciones de afecto y todo tipo de contacto físico.
 - Lavar sus manos con agua y jabón por lo menos por lo menos 20 segundos:
 - Antes, durante y después de preparar alimentos.
 - Antes de comer.
 - Antes y después de tratar una cortadura o una herida.
 - Antes y después de ir al baño.
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
 - Después de tocar la basura.
 - Después de estar en un lugar público y tocar un artículo o una superficie que otras personas podrían tocar frecuentemente, como las manillas de las puertas, pasamanos, mesas, pantallas, celular, etc.
 - Utilizar en todo momento y de manera correcta la mascarilla. Esto es cubriendo, completamente la boca y nariz.
 - Es obligatorio utilizar el escudo o protector facial, en las clases de educación física, en los recreos y en la entrada y salida del colegio.
 - Higienizar su calzado pisando los tapetes desinfectantes, ubicados en cada acceso (pediluvio).
 - Desinfectarse las manos con alcohol gel, al ingresar a cualquier dependencia del establecimiento, para lo cual se han colocado dispensadores afuera de cada sala, oficinas y baños.
 - Ingresar debidamente desinfectado todo objeto personal, laboral o cualquier otro que este permitido ingresar.
 - Respetar los turnos para ir al baño, sin aglomerarse al interior de los mismos, manteniendo en todo momento la distancia mínima establecida.
 - Respetar estrictamente las zonas delimitadas, así como la dirección en que se debe transitar, demarcadas en los diferentes espacios, tales como: las salas de clases, patios, baños, pasillos, etc.
 - A las clases presenciales, los(las) estudiantes deben asistir, con sus útiles escolares desinfectados desde el hogar. Antes de terminar las clases y retirarse del colegio también deberán desinfectar sus útiles escolares, con los insumos proporcionados por el establecimiento, lo cual será supervisado por cada profesor.
 - Los(las) estudiantes no deben intercambiarse ningún tipo de material.

4) Procedimientos de Entrega de Canastas Junaeb.

- a) Se establecen turnos éticos, para la entrega de alimentación proporcionada por la Junaeb, para lo cual los funcionarios citados a cumplir con dichos turnos, deberán dar cumplimiento a los procedimientos de ingreso y estancia al interior del establecimiento, respetando cada una de las indicaciones señaladas en ambos.



Valores Organizacionales: Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Amor, Autocuidado.

b) Los apoderados citados a retirar los alimentos deberán:

- Asistir en los días y horarios señalados por el colegio, sin la compañía de menores de edad.
- Utilizar mascarillas, dándole en todo momento un uso correcto, es decir que estas cubran completamente nariz y boca.
- Respetar la distancia mínima de un metro y medio con cualquier otra persona, ya sean apoderados o funcionarios.
- Respetar la fila de espera y turno correspondiente.
- Para recibir los alimentos, se ha dispuesto de una mesa, en el sector de los portones de acceso, de donde deberá retirar sólo los productos indicados por el funcionario que está encargado del proceso.
- Una vez recibidos los insumos, deberá retornar a su domicilio, evitando mantener contacto físico con otras personas.
- La bolsa de alimentos entregados deberá ser revisada e higienizada en su domicilio, para posteriormente darle un correcto uso.
- En la eventualidad de existir dudas o reclamos, estos deberán ser canalizados a través del número de teléfono proporcionado por cada profesor jefe.

5

5) De la adquisición de implementos para limpieza y desinfección para el retorno a clases.

- Se realiza un inventario de elementos por parte de la encargada de adquisiciones y del coordinador SEP, para el manejo de cantidades de los artículos de limpieza, productos desinfectantes y elementos de protección personal requeridos.
- El coordinador SEP gestiona, con los respaldos correspondientes, la compra de los materiales necesarios, de acuerdo con el Dictamen N° 54 de la Superintendencia de Educación, el que indica que los recursos SEP pueden ser destinados a estos fines.
- Se realizan compras de implementos de sanitización por parte de adquisiciones, en coordinación con el encargado Sep y la coordinadora del personal asistente de aseo. Si el stock baja al 30% de la compra inicial, se procederá a realizar compra para aumentar inventario.

6) Proceso de limpieza y desinfección una vez que se reanuden las clases presenciales.

Las auxiliares, desinfectaran permanentemente todas las instalaciones del establecimiento, a su vez el colegio ha implementado sanitizadores de ambiente que se utilizarán en cada dependencia que sea ocupada.

Realizada la limpieza, se debe proceder a la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes.

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal.

Las basuras y material desechables se deben eliminar asegurándose de disponerlos en bolsas plásticas resistentes, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final, hasta que sea retirado por el basurero.

En la eventualidad de haber tratado con una persona posiblemente contagiada, toda la basura o material usado para esa persona debe ser eliminado en una bolsa, para luego eliminar toda la vestimenta desechable en otra bolsa que contenga la bolsa anterior y estas dos bolsas, deben estar contenidas en una tercera bolsa a la que se debe etiquetar como



Valores Organizacionales: *Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Amor, Autocuidado.*

“Bolsa Covid”, para que sí, las personas que retiran la basura tengan el respectivo conocimiento.

(Se adjunta anexo detallado de sus rutinas).

7) Rutinas para las distintas instancias escolares, resguardando condiciones de seguridad y cuidado mutuo.

- a) Los horarios de Ingreso y salida serán los siguientes:
- b) El acceso y salida del establecimiento será por la puerta principal para los estudiantes de 1° básico a 6° básico y de 7° a IV° medio se realizará por la puerta del costado de los juegos infantiles.
- c) Al ingreso del establecimiento se encontrará un limpia pie y alcohol gel, por lo que cada persona que ingrese debe limpiar su calzado y sus manos.

8) Organización de la Jornada Escolar.

- Se realizarán horarios diferidos de entrada y salida de los estudiantes.
- Organización del uso de baños: La capacidad máxima del uso de baños durante la jornada escolar es de 2 estudiantes por turno, asegurando el distanciamiento social de al menos 1 metro. Se supervisará que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. En estos recreos se asignará a una asistente de la educación para supervisar el cumplimiento de la norma. Los baños disponen de jabón, alcohol gel, y papel de secado de manos. Igualmente, se cuenta con imagen y señalética que refuerza el lavado de manos.
- Las salas de clases y espacios comunes abiertos o cerrados serán demarcadas, de manera de asegurar el distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas de la comunidad escolar.
- Se deberá evitar la concentración de más de 50 personas en un espacio abierto o cerrado. Si en los espacios comunes, las condiciones del establecimiento impiden el cumplimiento de esta recomendación, se debe asegurar el cumplimiento del distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas.
- Se encuentra demarcado de manera visible la distancia de al menos 1 metro en los lugares de espera, tales como los servicios higiénicos, casinos, entre otros.
- No se efectuarán cambios de salas de los alumnos. De requerir rotación, ésta será responsabilidad del profesor a cargo del grupo de estudiantes, previa autorización de dirección.
- Se debe utilizar la señalización de vías exclusivas de acceso y salida al establecimiento.
- Se capacitará a la comunidad escolar respecto de los protocolos establecidos para el funcionamiento del colegio en contexto Covid-19.
- No se realizarán reuniones presenciales de padres y apoderados.
- El apoderado debe controlar la temperatura del estudiante, diariamente, antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. Si presenta temperatura sobre 37,8° C o síntomas respiratorios, acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta contar con evaluación médica.



Valores Organizacionales: *Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Amor, Autocuidado.*

9) Los estudiantes podrán almorzar en sus hogares, ya que así lo permite el horario actual, además se están realizando entregas de las canastas Junaeb. Cualquier cambio en este punto, se avisará con anticipación.

10) Medidas preventivas

- Se ventilará las salas de clases y espacios comunes cerrados. Se procederá a la ventilación de las salas cada vez que un curso se retire de ésta. El profesor que esté al cargo procederá a dejar abiertas ventanas y puertas. Esta acción deberá repetirse al menos 3 veces al día.
- Se eliminarán los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
- Cada sala dispondrá de soluciones de alcohol gel.
- El lavado de manos será frecuente, siendo obligatorio antes de cada ingreso a la sala de clases.
- El retiro la basura se realizará con bolsas plásticas. Para ello, cada contenedor debe contar con una. Éstas serán cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.
- La limpieza y desinfección será frecuente, al menos entre la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto frecuente tales como: pisos, barandas, manillas, interruptores, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.
- Se educará a la comunidad escolar de las normas básicas de convivencia, tales como:
 - ✓ Uso de mascarillas dentro de los espacios cerrados con más de 10 personas, de acuerdo lo establecido en la Resolución Exenta 282 del 16-04-2020 y sus modificaciones. Estas mascarillas, de acuerdo a su material, deberán ser reemplazadas, si correspondiere cada 2-4 horas.
 - ✓ Las clases de educación física se efectuarán en lugares ventilados, al aire libre, manteniendo distancia de al menos 1 metro entre alumnos(as).
 - ✓ Se informará a la comunidad escolar respecto a cómo se limpia y desinfecta a diario el colegio y los roles de los estudiantes para colaborar con la limpieza de sus artículos personales. Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional serán comunicadas antes del retorno.
- Es un deber de toda la Comunidad Escolar cumplir con las medidas preventivas señaladas por el Ministerio de Salud como, por ejemplo:
 - ✓ No se debe asistir a fiestas y/o tener juntas de grupos, en lugares abiertos o cerrados, sin el aforo permitido, de acuerdo con la fase en que se encuentre las comunas correspondientes al colegio o donde se encuentre el(la) estudiante;
 - ✓ Cuidar el distanciamiento social;
 - ✓ Uso correcto de la mascarilla.

Si un(a) estudiante incumple con las medidas preventivas, no podrá asistir a clases presenciales, hasta que pueda comprobar con un examen PCR que no está contagiado con Covid-19, sólo si el examen PCR resulta negativo, podrá volver a clases presenciales. Si no desea realizarse el examen, deberá esperar 11 días para asistir al colegio, en todo ese tiempo deberá asistir a clases online.

En la eventualidad que el estudiante asista presencialmente, y el colegio tome conocimiento de que el(la) alumno(a) no respetó las medidas sanitarias, el apoderado será contactado y se le comunicará que el (la) educando será aislado en la sala de primeros auxilios, y que debe concurrir a retirarlo del colegio.

- Si un estudiante se encuentra enfermo, con cualquier tipo de malestar, convaleciente, recuperándose de alguna enfermedad y/o con sospecha relacionada a su salud, no debe ser enviado al colegio, hasta que el alumno/a se encuentre totalmente recuperado.



Valores Organizacionales: *Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Amor, Autocuidado.*

- Según lo indica el ministerio de educación, las escuelas solo dejarán de tener clases presenciales cuando estemos en fase 1, en las fases 2, 3 y 4 funcionarán de acuerdo con el plan de trabajo establecido por cada establecimiento.
- Es importante señalar cuándo hablamos de un contacto estrecho, según el ministerio de educación, un contacto estrecho es cuando has estado con alguna persona confirmada para Covid-19 en algunas de las siguientes situaciones:
 - ✓ Si vives o compartes techo con esa persona
 - ✓ Si has estado cara a cara con esa persona durante 15 minutos sin el correcto uso de la mascarilla
 - ✓ Cuando has estado en un espacio cerrado con esa persona por más de dos horas sin el uso correcto de la mascarilla.
 - ✓ Cuando has compartido un medio de transporte, sin la ventilación adecuada y sin usar correctamente la mascarilla.
- Si un estudiante es confirmado por Covid-19 y no se ha utilizado correctamente la mascarilla en ese curso, se deberá aislar ese grupo por 11 días.
- En el caso que un docente o asistente de la educación este contagiado por Covid-19, todas las personas que tuvieron contacto estrecho con esta persona, deberán permanecer en cuarentena por 11 días, que son los días recomendados por el Minsal para ver la evolución del Coronavirus.
- El apoderado que solicite que su pupilo asista a clases presenciales, deberá llenar un formulario de manera on-line que se llama “formulario asistencia a clases presenciales”, donde debe indicar, si el estudiante tiene algún síntoma referente a Covid-19, si tiene sospecha de contagio, si tuvo contacto estrecho con personas contagiadas y si se siente completamente saludable para asistir al establecimiento. Si el apoderado falta a la verdad y el estudiante asiste a clases con síntomas, sospecha o días anteriores estuvo en una junta o fiesta sin las medidas y protocolos sanitarios exigidos por el Minsal, se tomarán las medidas correspondientes a nuestro Reglamento Interno, que es cambio de apoderado por una falta gravísima. Además, informamos que el no cumplimiento de los protocolos de sanidad del Minsal, son constitutivos de delito, por lo tanto, el colegio está facultado para hacer la denuncia a las autoridades pertinentes, por no cumplir a los protocolos del Ministerio, contribuyendo a la propagación del Covid-19, no tomando los resguardos que se están exigiendo y por una vulneración de derecho a la salud de los estudiantes.

11) Bienestar de los docentes.

- Se capacita a los docentes para que conozcan y cumplan con las medidas sanitarias que corresponda, como el uso de mascarillas, distanciamiento social, protección personal, manipulación y uso de desinfectantes, etc.
- Se efectúa entrega del material de protección necesario para su protección personal, el cual será registrado por el encargado SEP.
- Se entregarán implementos para la sanitización de elementos de uso personal para la labor docente como: plumones, libros, borradores, etc.
- Se generarán condiciones y espacios de reflexión y trabajo técnico, retomando la sistematicidad, sin obviar el ámbito socio emocional y afectivo.
- Se planifican rutinas tales como ingreso y salida del establecimiento, salida a recreos, horas de almuerzo, etc. para evitar aglomeración en la sala de profesores.
- Las decisiones pedagógicas se basarán en información ajustada a la nueva realidad del establecimiento.

12) Bienestar de los Asistentes de la Educación.

- Se capacita a los Asistentes de la Educación para que conozcan y cumplan con las medidas



Valores Organizacionales: Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Amor, Autocuidado.

sanitarias que corresponda, como el uso de mascarillas, distanciamiento social, protección personal, manipulación y uso de desinfectantes, etc.

- Se efectúa entrega del material de protección necesario para su protección personal, el cual será registrado por el encargado SEP.
- Se entregarán implementos para la sanitización de elementos de uso personal para su labor.
- Se generarán condiciones, espacios de reflexión y trabajo práctico, retomando la sistematicidad, sin obviar el ámbito socio emocional y afectivo.
- Se planifican rutinas tales como ingreso y salida del establecimiento, salida a recreos, horas de almuerzo, etc. evitando aglomeraciones. Se coordina turnos de trabajo.

13) Enseñanza a la comunidad.

De forma permanente, en las clases de orientación y reuniones con apoderados se efectuará la enseñanza de autocuidado a nuestra comunidad escolar, incluyendo las rutinas y protocolos a implementar para el retorno a clases presenciales.

14) Incorporación de Objetivos de Aprendizaje Transversales (O.A.T.).

El jefe de UTP solicitará a los docentes, incorporar en la planificación de clases, los OAT que refuercen el aprendizaje de la convivencia escolar, el autocuidado y el apoyo mutuo.

15) Elaboración de Rúbrica de Conductas de Autocuidado.

El Equipo de Gestión, junto a los docentes, elaborarán una rúbrica para la observación de prácticas de autocuidado de los estudiantes (higiene, distanciamiento social, cumplimiento de turnos de almuerzo y baño, etc.), para resguardar su seguridad en el retorno a las clases presenciales.

16) Promover buena convivencia y autocuidado.

El equipo de Convivencia Escolar, en conjunto con los docentes del colegio, generarán talleres para promover una convivencia escolar respetuosa y protectora, centrada en el autocuidado y el cuidado de los demás.

17) Diagnóstico sociofamiliar.

El equipo de Convivencia Escolar, en conjunto con el equipo del Programa de Integración Escolar (P.I.E.), elaborarán un diagnóstico sociofamiliar de los estudiantes, que permita tomar decisiones relevantes para la gestión escolar.

18) Actuación en caso de sospecha o confirmación de casos con contagio en el establecimiento.

- Los casos sospechosos o confirmados, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución, deberán permanecer aislados y no reanudar su asistencia hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la autoridad sanitaria de acuerdo a cada caso. El estudiante o trabajador que se encuentre en esta condición será derivado



Valores Organizacionales: *Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Amor, Autocuidado.*

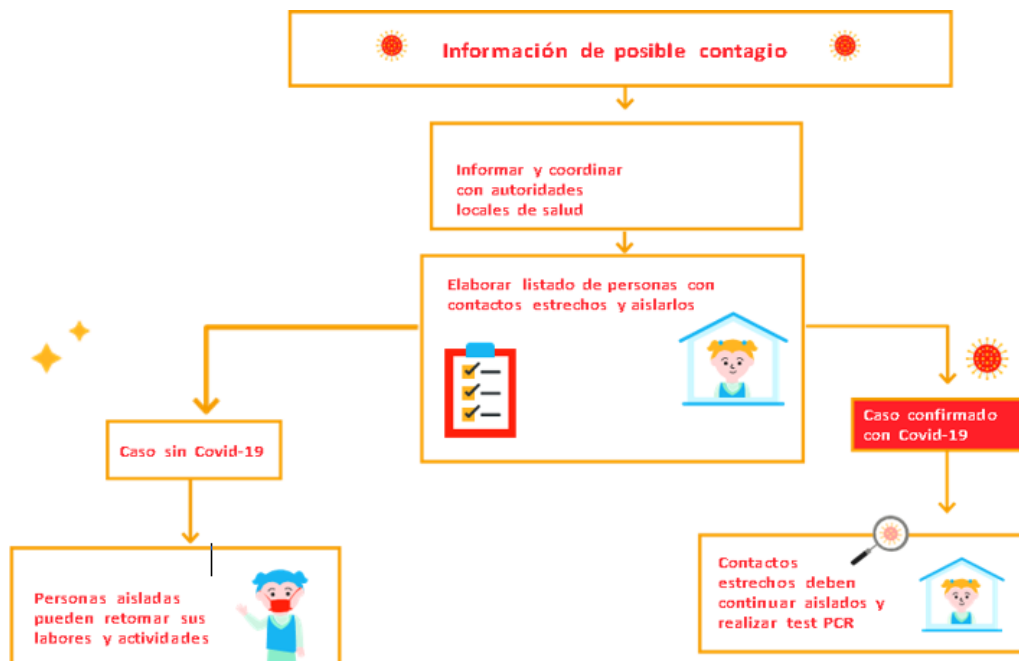
a la sala de primeros auxilios por parte de Inspectoría del colegio, quien se hará cargo de la situación.

- Se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, de acuerdo a lo señalado en la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628). Asimismo, se debe atender a lo establecido en la Resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.

Responsables de la activación del protocolo: Bernardita Álvarez, Inspectorora.

- a. Teléfonos de instancias de derivación:
 - CESFAM Joan Alsina: 225766050 / 225766151
 - SAPU Joan Alsina: 225766050 / 225766151
 - Hospital El Pino: 225767300
 - Hospital Dr. Exequiel González Cortés, Unidad de Emergencia: 226085938
 - Salud Responde: 6003607777
 - Ambulancia: 131
 - Central Ambulancias: 224815778
- b. Determinar los contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria.

Flujograma de detección y primera respuesta.



19) Procedimiento Ante un Incumplimiento de Estas Normas

- a) El incumplimiento de cualquiera de estas normas será considerado como una falta



Valores Organizacionales: Respeto, Creatividad, Responsabilidad, Tolerancia, Autonomía, Solidaridad, Identidad, Compromiso, Honestidad, Amor, Autocuidado.

gravísima, según nuestro Manual de Convivencia Escolar.

- b) Será el equipo de gestión el encargado de definir las sanciones a aplicar a quien incumpla estas normas.
- c) El incumplimiento a sabiendas, de lo preceptuado en el numeral primero del Procedimiento de Ingreso al Establecimiento, será denunciado ante las autoridades correspondientes, a quienes se les remitirán todos los antecedentes de los cuales se disponga.
- d) Si un funcionario incumple alguno de estos procedimientos, podrá ser desvinculado de su trabajo, por la causal establecida en el número 5, del artículo 160, del Código del Trabajo (actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten a la seguridad o al funcionamiento del establecimiento, a la seguridad o a la actividad de los trabajadores, o a la salud de éstos).

20) Consideraciones Finales

- a) Debido a que el Covid-19 es un virus nuevo, del cual aún se posee un escaso conocimiento, las autoridades nacionales han debido realizar constantes adecuaciones a los protocolos de educación y salud, por lo que el presente Protocolo, se irá ajustando a la normativa vigente y a las nuevas acciones que deban realizarse.
- b) Como institución, hemos estado atentos y a la vanguardia en la implementación de medidas y estrategias que permitan desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, en un contexto seguro, protegiendo de esta forma, con las herramientas que poseemos, a cada miembro de nuestra comunidad educativa.
- c) Cada miembro de nuestra comunidad debe hacer propias todas las medidas de seguridad procurando el bienestar propio y el de su entorno.
- d) Hacer frente a una pandemia con el nivel de impacto que ha generado el Covid-19, nos desafía a entregar nuestro máximo esfuerzo en pos de nuestros estudiantes y sus familias, también nos obliga a adaptarnos de manera rápida y dinámica a los acontecimientos que suceden día a día, por lo cual una vez que se puedan retomar las clases presenciales o semipresenciales, entregaremos nuevos protocolos de actuación, que se ajusten a lo que las autoridades dispongan en su momento.